

Señores:

JUZGADO QUINTO (05) ADMINISTRATIVO DE CALI

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-33-33-005-2021-00162-00

DEMANDANTE: ERVIS CARVAJAL TOMBE y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

LLAMADO: ASEGURADORA SOLIDARIA, HDI, ALLIANZ, CHUBB, SBS Y LA PREVISORA

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** y **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, y como apoderado especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.** y de **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme se acredita dentro del proceso, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se dispone que, *“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”*, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso *“Las sustituciones de poder se presumen auténticas”*, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** los poderes que me fueron conferidos por las citadas aseguradoras al abogado **NICOLÁS LOAIZA SEGURA**, mayor de edad, vecino de Cali, Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.107.101.497 expedida en Cali, Valle, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 325.294 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como apoderado de las compañías.

El abogado **NICOLÁS LOAIZA SEGURA** queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de intervenir en la audiencia correspondiente, presentar descargos, advertir nulidades, reponer, solicitar y aportar pruebas, apelar, interrogar, presentar alegatos, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo, por tanto, ruego se le reconozca personería para actuar.

Se deja constancia que el correo electrónico del apoderado sustituto es nloaiza@gha.com.co dirección debidamente inscrita

Con el decoro merecido, de Usted,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Acepto,

NICOLÁS LOAIZA SEGURA

C.C. 1.107.101.497 de Cali (Valle)

T.P. 325.294 del C.S de la J.